



Pliego de Bases y Condiciones

**“LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE MEDIOS
TRADICIONALES Y DIGITALES DE LA CONMEBOL”**

OCTUBRE - 2022



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

Índice:

| | |
|--|----|
| ANTECEDENTES..... | 03 |
| PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION..... | 05 |
| CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION | 18 |
| ADJUDICACION | 23 |
| RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES | 23 |
| ANEXOS | 25 |



CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es una asociación civil sin fines de lucro, compuesta por diez asociaciones nacionales de fútbol domiciliadas en Sudamérica. Todas ellas están representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso, el cual se realiza cada año en forma ordinaria, entre los meses de enero a abril. Las diez asociaciones miembros se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el CONSEJO de la Confederación, siendo representadas en el mismo por sus respectivos Presidentes.

Las asociaciones de Argentina, Chile, Uruguay y Brasil, son miembros fundadores de la CONMEBOL.

En nueve de los diez países que componen la CONMEBOL el fútbol es el deporte número uno en cuanto a popularidad a nivel nacional. Nueve asociaciones participaron alguna vez de la Copa Mundial y las diez han organizado competencias continentales de importancia como la Copa América o el Campeonato Juventud de América Sub-20.

Uruguay tuvo la responsabilidad y el honor de haber sido anfitrión de la primera Copa del Mundo, la máxima cita universal del fútbol, que también hospedaron Brasil, Chile y Argentina. En 2014, luego de 36 años, la Copa Mundial regresó a Sudamérica, con Brasil como anfitrión.

La CONMEBOL atesora nueve Copas Mundiales de mayores y diez de juveniles sub-20, tres títulos mundiales en sub-17, cuatro en futsal, cinco en fútbol playa; y otros lauros de importancia a nivel de selecciones y de clubes.

Entre el ranking de la FIFA, entre las 5 mejores del mundo, 4 son selecciones nacionales de las Asociaciones Miembro que conforman la CONMEBOL, siendo Brasil la número 1, Argentina la número 2, Chile la número 4 y Colombia la 5. Entre las mejores 25, están 6 de las de las 10 Asociaciones Miembro, entre las mejores 50 se encuentran 8 y estando todas representadas entre las 100 mejores del mundo.

Sus diez Asociaciones Nacionales miembros son el máximo orgullo de la CONMEBOL.

“CONMEBOL LIBERTADORES”

La CONMEBOL Libertadores, es un torneo anual internacional de fútbol organizado por la Conmebol, creado en 1960 bajo la denominación de Copa de Campeones de América (en portugués: Copa dos Campeões da América).

En 1965 el torneo adoptó el nombre Libertadores en honor a los líderes de las guerras de independencia hispanoamericanas y brasileña de América del Sur.

Es uno de los más prestigiosos torneos en el mundo y la más prestigiosa competición a nivel de clubes de fútbol en América del Sur.

- a. CONMEBOL LIBERTADORES MASCULINA
- b. CONMEBOL LIBERTADORES FEMENINA



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

- c. CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL MASCULINA
- d. CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA
- e. CONMEBOL LIBERTADORES FUTBOL PLAYA
- f. CONMEBOL LIBERTADORES SUB 20

“CONMEBOL SUDAMERICANA”

Es un torneo internacional de fútbol organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol, que reúne a diversos clubes de América del Sur.

“CONMEBOL RECOPA” o “RECOPA”

Es un torneo internacional de fútbol sudamericano que se disputa anualmente, y es organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol.

Esta competición se realiza todos los años desde 1989, excepto el periodo (1999-2002) que no hubo competición. Se juega anualmente entre el campeón de la Conmebol Libertadores y la Conmebol Sudamericana, a partidos de ida y vuelta.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El objeto de la Licitación (Concurso/ Pliego) es la selección de una empresa para la provisión de los servicios de compra de pauta en medios tradicionales y digitales en diferentes mercados de Sudamérica u otras regiones de ser necesario; para un posterior servicio de reporting sobre el rendimiento de las campañas en medios, para la CONMEBOL y todas su familia de marcas y torneos, en sus modalidades masculina y femenina, que serán detallados a continuación, así como los servicios adicionales solicitados por CONMEBOL.

CONMEBOL exige que los Oferentes que participen en la licitación y posterior proceso de contratación, observen los más altos estándares éticos. A tal efecto CONMEBOL someterá al Oferente a un estricto control de *Compliance* a fin de determinar el cumplimiento de ciertos requisitos establecidos en este Pliego. CONMEBOL podrá eliminar cualquier Oferente que haya realizado declaraciones falsas o fraudulentas.

1.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO/ BIEN LICITADO:

Alcance

Crear, administrar, presupuestar, ejecutar y reportar planes de medios masivos y digitales para las diferentes marcas de la CONMEBOL, principalmente en los 10 mercados miembros y otros adicionales según necesidad. Con el objetivo de construir conocimiento, confianza en nuestros productos, crecimiento de la audiencia y cercanía con el público objetivo.

El Oferente seleccionado debe ser responsable por crear una estrategia de medios tanto tradicionales como digitales, a través de la compra de pauta publicitaria según objetivos de cada campaña propuesta por Marketing CONMEBOL para sus diferentes marcas.

El oferente debe ser capaz de preparar y gestionar medios en los diferentes mercados de Sudamérica u otros de ser necesarios, preparar planes de inversión, presentar ideas o medios innovadores y generar reporting de las acciones realizadas. Además de contar con herramientas de medición de medios tradicionales (TV, Radio, Vía Pública) y Medios digitales.

Prioridades para Marketing CONMEBOL 2023:

1. Convertir a la Libertadores en el torneo más aspiracional de Sudamérica.
2. Llevar el fútbol femenino al mismo nivel que el masculino.
3. Atraer al segmento joven al mundo del fútbol.
4. Enfocar las inversiones en pocas acciones para generar grandes impactos.
5. Profundizar la recordación y preferencia de nuestros fans.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

CONSIDERACIONES DE LOS CANDIDATOS:

Este documento define a un candidato "Oferente" como una organización (persona jurídica) que cumple con los siguientes requisitos:

- a) Ha demostrado capacidad y experiencia en la gestión de medios tradicionales y digitales;
- b) Tener un punto de contacto 100% dedicado al proyecto;
- c) Tener disponibilidad de hacer reuniones presenciales en la Sede de CONMEBOL y en los países de la competición cuando sea necesario;
- d) Tener posibilidad de cotizar pauta de medios tradicionales en los 10 países miembros;
- e) Tener herramientas de medición y reporting para el análisis de las acciones realizadas;
- f) Tener agilidad en las respuestas y cumplir los plazos acordados;
- g) No ha estado involucrado en un litigio contra CONMEBOL en los últimos cinco (5) años, ya sea en su propio nombre o como director o accionista;
- h) No aparece, ni sus representantes legales ni sus accionistas, en la lista de sanciones de la Oficina Americana de Control de Activos Extranjeros (OFAC) o en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y
- i) Ni él, un miembro de su Grupo ni ningún director o accionista del Oferente ni ningún miembro de su Grupo, han estado bajo investigación en ningún momento con respecto a la acusación emitida por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Este de Nueva York el 20 de mayo de 2015 con respecto a los Estados Unidos de América contra, entre otros, Alejandro Burzaco, Jeffrey Webb y Jack Warner y la acusación de supresión emitida por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Este de Nueva York el 25 de noviembre de 2015 con respecto a los Estados Unidos de América contra, entre otros, Jack Warner, Nicolas Leoz y Aaron Davidson.
- j) Al presentar una Oferta cada Oferente confirma que ha leído y se compromete a realizar todas las actividades requeridas en esta Oferta (y, si su Oferta es exitosa, a suscribir el "Contrato de Proveedor de Servicios de Contenido y Gestión de Canales Digitales" pertinente que se celebrará por CONMEBOL y el adjudicatario, el "Acuerdo"), y en todo momento cumplir con las regulaciones, normas y leyes para combatir los sobornos y la corrupción, incluida, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) (15 USC § 78- dd-1 y ff., en la versión modificada), el soborno del Reino Unido Ley de 2010 y cualquier otra ley diseñada para combatir el soborno y la corrupción y sobre conflictos de intereses que se apliquen al Oferente y/o CONMEBOL. En este sentido, el Oferente se compromete además a no realizar o ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros de la junta o los diversos comités, ya sea en el país, estado y/o municipio, a partidos políticos y/o a cualquier candidato para un cargo político en circunstancias en que ese pago, regalo, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se otorgó para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de una autoridad pública o de ese empleado, agente o representante.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

1.3 ENTREGABLES DE LA LICITACION

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes documentos:

1. Planilla de cotización con precios unitarios y totales. Los precios deben ser presentados en dólares americanos (U\$)
2. Ejercicio propuesto en Anexo A
3. Organigrama o equipo propuesto
4. Referencias de trabajos similares ya realizados

1.2 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios).

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

No podrán participar de esta licitación, tanto, personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL, o asociaciones miembros de la CONMEBOL o confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA; ya sea como tal o cualquiera de sus accionistas o directores. En caso de que, hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.

Personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de la investigación del FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una liberación del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste. Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos o sean objeto de evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas vía email a la dirección concursos@conmebol.com únicamente. No se aceptarán propuestas físicas ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Plazos de la licitación: (Especificados en la hora oficial de Paraguay)

Lanzamiento del pliego: 27 de octubre de 2022

Inscripción a la licitación y envío de documentos habilitantes: 4 de noviembre de 2022 hasta las 23:59h (enviando un e-mail a la dirección concursos@conmebol.com con copia del identificador fiscal).

Call de aclaración de requerimiento documental: 8 de noviembre de 2022 (hora a confirmar)

Envío de documentos sustanciales de la licitación y consultas: 11 de noviembre de 2022 hasta las 23:59h.

Habilitación de proveedores y respuesta: 14 de noviembre de 2022



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

Envío de ofertas: 18 de noviembre de 2022 hasta las 23:59h.

Adjudicación: dentro de los 45 días posteriores a la recepción de las ofertas

- Todas las comunicaciones referentes a la licitación deberán ser enviadas a la dirección concursos@conmebol.com, sin copiar a ningún otro correo de la CONMEBOL
- No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha y hora detallada en el párrafo precedente
- Oferentes preseleccionados podrán ser solicitados por la CONMEBOL a realizar una presentación de su propuesta.
- Finalmente, cualquier costo incurrido por el oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativos a la oferta del Oferente en ninguna circunstancia.

1.6 CRITERIO DE EVALUACION

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. El Comité Evaluador se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Marketing – Compras – Ética y Cumplimiento - Finanzas.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la Propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación de la licitación, en ningún caso generará responsabilidad alguna para la CONMEBOL, y las Ofertas podrán ser consideradas **“DESCALIFICADAS”** en los siguientes casos:

- En caso de que las Propuestas no estén completas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.
- No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.
- Ante la falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

**CONMEBOL****Pliego de Bases y Condiciones:**

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

1.7 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA LA LICITACIÓN.

A continuación, se establece la lista de documentos sustanciales cuya presentación es obligatoria, que serán evaluados por CONMEBOL.

En caso de que el OFERENTE cumpla con todos los requisitos, pasa a la siguiente etapa que consiste en la evaluación económica (precios).

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la licitación deberá comunicarse con la CONEMBOL por escrito.

1.7.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA OFERENTES NO CATASTRADOS:

1.7.1.1 Documentos Pre-habilitantes para proveedores no Catastrados: estos documentos deben ser presentados de acuerdo al calendario de la licitación, previo al envío de la propuesta

| <u>Ítem</u> | <u>Documento</u> | <u>Breve Descripción</u> | <u>Check-list de Verificación</u> |
|-------------|---|---|-----------------------------------|
| 2 | Formularios de Catastro Completos y Firmados (Anexo B) | Formulario de Alta de Proveedores | |
| | | Formulario de Declaración de Conflicto de Intereses | |
| | | Formulario de Acuerdo de Confidencialidad | |
| | | Formulario de Declaración Jurada de datos Bancarios | |
| 3 | Documentos de la Empresa | Documento de Constitución o Establecimiento de la Compañía | |
| | | Copia de la Identificación de los Representantes Legales y accionistas/socios de la Compañía. | |
| | | Copia de Poderes vigentes. En caso de no existir poderes vigentes, informar a través de una declaración jurada. | |
| | | Copia de la Identificación de los Apoderados – en caso de existir poderes vigentes. | |
| | | Identificación Tributaria de la empresa en su país de origen. | |
| | | Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias. | |
| | | Ultima acta de nombramiento de autoridades o ultima acta de asamblea en caso de tratarse de Sociedades Anónimas | |

**CONMEBOL****Pliego de Bases y Condiciones:**

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

| | | |
|----------|---|---|
| 4 | Libro de accionistas actualizado | En caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores |
|----------|---|---|

1.7.1.2 Documentos Complementarios de la licitación: los mismos deben ser presentados de acuerdo con el calendario de la licitación junto con la propuesta Comercial

| | | | |
|----------|---|---|--|
| 1 | Propuesta Comercial Completa | - Completa, con todos los impuestos aplicables incluidos. | |
| | | - Concepto completo acorde a lo indicado en la sección ENTREGABLES . | |
| 2 | Declaración Jurada ante escribano de Ausencia de Investigaciones y Casos, firmada por apoderado o representante. | 1. De que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber iniciado acciones legales contra la CONMEBOL; | |
| | | 2. De no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). | |
| 8 | Certificado de Obligación de Seguridad Social | Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social Alternativa: Si su país de origen no emite este certificado, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) este certificado no se emite en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante se encuentra en cumplimiento de las obligaciones de seguridad social. | |
| 3 | Certificados emitidos por autoridades competentes de su país de origen: | Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente. | |
| | | Certificado del Registro Público de no encontrarse en interdicción judicial | |
| | | | |



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

| | | | |
|---|---|---|--|
| | | Alternativa: Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) estos certificados no existen en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial. | |
| 4 | Copia de los 3 (tres) últimos estados financieros auditados | Últimos 3 estados financieros acorde a la legislación del país de residencia del oferente y con dictamen de auditor independiente Alternativa: En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, remitir declaración jurada pasada ante escribano público donde conste que la legislación del país donde reside la Compañía no establece dicho requisito para las mismas. En caso de tratarse de personas físicas o naturales, presentar las últimas 6 declaraciones de Impuesto al Valor Agregado y última declaración de Impuesto a la renta | |

1.7.2 DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA OFERENTES CATASTRADOS

A continuación, la lista de documentos que deben ser presentados por los oferentes que se encuentran catastrados en CONMEBOL:

1.7.2.1 Documentos Pre-habilitantes para proveedores Catastrados: estos documentos deben ser presentados de acuerdo con el calendario de la licitación, previo al envío de la propuesta

- Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.7.2.2 Documentos Complementarios de la licitación para proveedores Catastrados: los mismos deben ser presentados de acuerdo con el calendario de la licitación junto con la propuesta Comercial

- Oferta Comercial Completa.
- Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Últimos 3 estados financieros acorde a la legislación del país de residencia del proveedor **y con dictamen de auditor independiente**. **Alternativa:** En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, remitir declaración jurada pasada ante escribano público donde conste que la legislación del país donde reside la Compañía no establece dicho requisito para las mismas. En caso de tratarse de personas físicas o naturales, presentar las últimas 6 declaraciones de Impuesto al Valor Agregado y última declaración de Impuesto a la renta



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

- Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.

Alternativa: Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:

a) estos certificados no existen en su país.

b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.

- Constancia de cumplimiento de seguridad social: Constancia de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social.

Alternativa: Si su país de origen no emite esta constancia, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:

a) esta constancia no existe en su país

b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social.

1.8 Posterior a la adjudicación, el OFERENTE seleccionado deberá presentar:

- Certificado Bancario (Emitido por su Banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su Banco.
- Listado de personales a su cargo que prestarán servicios a LA CONMEBOL. (Nombre Completo, identificación, certificado de encontrarse dentro del Seguro Social).
- Nomina con membrete de sus empleados, con número de cédula para el Instituto de Previsión Social.
- Comprobante de Seguro de Vida de los funcionarios asignados para el servicio adjudicado.
- Listado de empresas subcontratadas, en caso de que aplique.

2. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

A continuación, las condiciones generales del contrato, el mismo deberá ser suscripto con la CONMEBOL:

2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El Oferente se obligará a lo siguiente:
 - a) Proveer de staff calificado.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

- b) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
- c) El Oferente deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.
- d) Todas las empresas subcontratadas del Oferente deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- e) En caso de incumplimiento, EL oferente se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Proveedor por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
- f) Plazos para la ejecución del contrato: a partir da adjudicación al proveedor
- g) **Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el PROVEEDOR, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el PROVEEDOR.**

2.2 CONDICIONES COMERCIALES:

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al OFERENTE en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicables en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL absorberá única y exclusivamente las retenciones de impuestos vigentes en la República del Paraguay que apliquen a la prestación del servicio objeto de la licitación.
- c. El OFERENTE deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio.
- a. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que sea inhábil. Las facturas deberán ser remitidas a la CONMEBOL como máximo dentro de las 48 horas posteriores a su fecha emisión, las que sean enviadas luego de este lapso de tiempo serán devueltas al proveedor.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

- d. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del OFERENTE de la factura legal /fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- e. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas solo una vez que los servicios hayan finalizados conforme lo acordado en el contrato.
- f. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Proveedor es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Proveedor.

2.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El OFERENTE deberá **garantizar** el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del (50%) del valor total del contrato.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco.
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución, y que tenga sucursal en Paraguay.
3. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.
5. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinará la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

2.4 PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

| Incumplimiento | Penalidad |
|-------------------------------------|------------------|
| Incumplimiento de plazos de entrega | 5% sobre el fee |
| Incumplimiento del objetivo | 10% sobre el fee |

El monto de las penalidades es calculado sobre el monto del FEE



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia de doce meses (12) meses, computados a partir de la suscripción.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al OFERENTE con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

2.6 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el CONTRATADO en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").

El oferente seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato.

El OFERENTE seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

EL OFERENTE seleccionado no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de esta sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El proveedor seleccionado deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL CONTRATADO, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL CONTRATADO o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El proveedor seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

2.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

EL OFERENTE será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

EL OFERENTE se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

EL OFERENTE se obliga a indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL respecto de:

- a. **Cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal** y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. **Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso** (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- c. Abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionados todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

2.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay (Cámara Arbitral y mediación paraguaya)

La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

La empresa seleccionada declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

2.9 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.

Todas las conductas y/o acciones inapropiadas que puedan dañar o representen un riesgo a la reputación del fútbol sudamericano podrán ser denunciadas de forma anónima, a través de los canales de denuncias de CONMEBOL.

<http://denuncias.conmebol.com> / conmebol@conmeboldenuncias.com

2.10 CONFLICTO DE INTERESES

El oferente declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente.

2.11 RENUNCIA A DERECHOS

El oferente deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición y autoría necesaria.

Los estudios, proyectos, informes, las Web Sites, Apps y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será de



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:

Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

propiedad exclusiva de LA CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El oferente deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a LA CONMEBOL frente a tales reclamos. El oferente, a su exclusiva costa, y sin que ello afecte la prestación de los SERVICIOS, efectuará modificaciones a los SERVICIOS de modo tal a evitar futuras violaciones y garantizar que éstas sean subsanadas.

El OFERENTE, al presentarse a la presente licitación declara bajo fe de juramento que goza de todas las autorizaciones y/o patentes de los medios utilizados para brindar el servicio

3. ADJUDICACION

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la Licitación implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo la presente Licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan de la LICITACION, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente LICITACIÓN para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

5- ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones de KPI's
- Anexo B: Formularios de Catastro



CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones:
Agencia Digital de Gestión de Contenido y Canales para Competiciones de Clubes

Rev: 2

Fecha: 10/11/2021

ANEXO A

Ejercicio de cotización de medios tradicionales y digitales

Los oferentes deberán hacer sus propuestas en base a el siguiente brief:

BRIEF MEDIA BUDGET 2023

BGT ANUAL: USD 1.000.000

OBJETIVO:

Lograr buena cobertura y frecuencia durante todo el año en medios en BRASIL, ARGENTINA, COLOMBIA, PARAGUAY, PERÚ. (en ese orden de prioridad)

Teniendo en cuenta la siguiente planificación y campañas

| TV MEDIA PLAN MARKETING 2023 | Q1 | | | Q2 | | | Q3 | | | Q4 | | |
|---|-----|-----|-----|-----|------|----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | Mayo | Ju | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic |
| CONMEBOL | | | | | | | | | | | | |
| CREE EN GRANDE (TV) | | | | | | | | | | | | |
| FUTBOL ES FUTBOL (360) | | | | | | | | | | | | |
| CONMEBOL LIBERTADORES | | | | | | | | | | | | |
| LA GLORIA ETERNA (360) | | | | | | | | | | | | |
| CON CIERRE FINAL | | | | | | | | | | | | |
| CONMEBOL LIBERTADORES FEMENINA | | | | | | | | | | | | |
| HAGAMOS HISTORIA (360) | | | | | | | | | | | | |
| CONMEBOL SUDAMERICANA | | | | | | | | | | | | |
| SUDA-AMERICA (TV) | | | | | | | | | | | | |
| CON CIERRE FINAL | | | | | | | | | | | | |
| *Continuidad presencia en medios masivos | | | | | | | | | | | | |
| *Sin pauta / utilizando espacios de los right holders | | | | | | | | | | | | |



| CAMPAÑAS DIGITALES | Q1 | | | Q2 | | | Q3 | | | Q4 | | |
|---|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | Mayo | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic |
| CONMEBOL | | | | | | | | | | | | |
| CREE EN GRANDE | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| FÚTBOL ES FÚTBOL | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| ALIENTA A TU SELECCIÓN, CREE EN TU CONTINENTE | | | | | | ■ | ■ | ■ | | | | |
| FINALISSIMA FEMENINA | | | ■ | ■ | | | | | | | | |
| PASION POR HACER BIEN LAS COSAS | | | ■ | | | ■ | | | ■ | | | ■ |
| CONMEBOL SUMA (CSR) | | | | | ■ | | | | | | | |
| CONMEBOL LIBERTADORES | | | | | | | | | | | | |
| Elibertadores | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| LA GLORIA ETERNA | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| POME | | | ■ | ■ | | | | | | | | |
| CAMPAÑA PARA LOS JOVENES (18-25 años) | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | | |
| CONMEBOL LIBERTADORES FEMENINA | | | | | | | | | | | | |
| HAGAMOS HISTORIA | | | | | | | | | | ■ | ■ | |
| CONMEBOL SUDAMERICANA | | | | | | | | | | | | |
| SUDA AMERICA | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |

ENTREGABLES

- Plan de medios 360 con propuesta de distribución de la inversión y medios.
- Cronograma de comunicación
- Equipo propuesto por la agencia